

# Departamento de Cundinamarca

## Diciembre 2017

### I. CONTEXTO<sup>1</sup> Y ANTECEDENTES

Cundinamarca agrupa el 6% de la población proyectada para el país en 2017<sup>2</sup>, siendo así el tercer departamento de mayor concentración demográfica, con un total de 2,76 millones de habitantes; de los cuales el 68%<sup>3</sup> se ubica en zona urbana y el 32% en zona rural. Adicionalmente, cuenta con un bono demográfico similar<sup>4</sup> al evidenciado por sus pares y en línea con el promedio nacional.

Para 2016 el PIB departamental<sup>5</sup> totalizó \$45,5 billones y representó el 5% del PIB nacional; de manera que es el cuarto departamento de mayor producción de bienes y servicios en el país<sup>6</sup>. El crecimiento económico en dicho año fue del 3%, cifra un punto porcentual mayor a la registrada por el total nacional y similar a los departamentos como Antioquia y Valle. Los principales dinamizadores del crecimiento fueron las actividades de explotación de minas y canteras y el sector de la construcción, con tasas de crecimiento superiores al 10%. El suministro de electricidad, gas y agua fue la única actividad en exhibir crecimiento negativo.

En el mismo periodo, el PIB per cápita del departamento ascendió a \$16,8 millones (octavo a nivel nacional, dos posiciones por encima de lo observado en 2016), resultado levemente inferior al total nacional (\$17,5 millones) y al registrado en departamentos como Antioquia y Valle del Cauca.

Para 2016 Cundinamarca exhibió el menor porcentaje de pobreza monetaria en los departamentos del país<sup>7</sup> (17,3%) y el cuarto menor porcentaje de pobreza monetaria extrema (5,3%)<sup>8</sup>. Al mismo tiempo, se destacó como la tercera entidad con la más baja concentración en la distribución del ingreso, al exhibir un coeficiente de Gini de 0,43<sup>9</sup>. Por su parte, en 2017 la tasa de desempleo se ubicó en 8,0% (0,1 puntos porcentuales superior que en 2016)<sup>10</sup>, resultado inferior al total departamental (9,4%) y al evidenciado en sus pares<sup>11</sup>.

El departamento no ha suscrito planes de ajuste fiscal con apoyo de la Nación ni ha tenido medidas preventivas o correctivas en el marco de la estrategia de seguimiento, monitoreo y control al uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones. Un total de treinta y nueve (39) Empresas Sociales del

<sup>1</sup> Los datos presentados no incluyen el Distrito Capital.

<sup>2</sup> Según el DANE.

<sup>3</sup> Cifra inferior al promedio nacional, así como a los indicadores obtenidos por Antioquia, Valle y Atlántico.

<sup>4</sup> El 62% de la pirámide poblacional se encuentra entre 15 y 59 años; y el 16% entre 25 y 34 años. Datos similares a los observados en Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca.

<sup>5</sup> Cifras del DANE.

<sup>6</sup> Solo superado por Antioquia, Valle y Santander.

<sup>7</sup> De acuerdo con la medición del DANE para un total de 23 departamentos.

<sup>8</sup> Superado por Atlántico, Risaralda y Santander.

<sup>9</sup> Superado por Atlántico y Risaralda.

<sup>10</sup> La tasa de ocupación fue del 64,2%.

<sup>11</sup> Antioquia y Valle.

Estado pertenecientes a su red viabilizada estaban ejecutando programas de saneamiento fiscal y financiero viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un (1) hospital fue remitido a la Superintendencia Nacional de Salud.

En 2016 cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, salvo en transferencias al FONPET. La entidad contaba con capacidad de endeudamiento y mantuvo la calificación de riesgo en grado de inversión (AA+) para la capacidad de pago.

A juicio de la DAF, los principales riesgos fiscales estaban concentrados en las entidades descentralizadas y los retos se orientaban a la estabilización del recaudo tributario y la racionalización en el uso de las vigencias futuras.

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Decreto Ordenanza No. 0265 de 2016, el departamento ajustó su estructura administrativa de la siguiente manera:

1. Despacho del Gobernador: integrado por el conjunto de servicios de tipo administrativo para contribuir al desempeño óptimo de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Gobernador. Se encuentra conformado por la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno, Secretaría Privada, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, Oficina de Control Interno., Oficina de Control Interno Disciplinario, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca.
2. Consejos y Comités Superiores de la Administración Pública Departamental: Son mecanismos de coordinación en la organización y funcionamiento de la administración pública departamental: Consejo de Gobierno, Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, Consejos Provinciales, Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca –CODEPS, Consejo Especial para Soacha y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
3. Secretaría de Despacho: son las dependencias principales de la Administración Departamental y tienen como objetivo primordial articular y coordinar las políticas, estrategias y acciones en el correspondiente sector administrativo. Están divididas por sectores de la siguiente forma:
  - a. Sector Administrativo de Planteamiento Estratégico y Gestión Institucional: Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, Secretaría Jurídica, Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Integración Regional.
  - b. Sector Administrativo de Gobierno: Secretaría de Gobierno.
  - c. Sector Social: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

- d. Sector Económico y Crecimiento Sostenible: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Minas, Energía y Gas, y Secretaría de Hábitat y Vivienda.
- e. Sector Administrativo de Transporte y Movilidad: Secretaría de Transporte y Movilidad.

De acuerdo con la información reportada a la CGR en 2017, la administración central<sup>12</sup> se encontraba conformada por un total de 1.638 cargos, presentado un incremento del 11% frente al año anterior asociado a la reestructuración administrativa aprobada por la Asamblea Departamental según Ordenanza 004 de 2016 en la que autorizo crear 185 empleos. Del total de los cargos, 86% de los cuales correspondía a despachos y secretarías distintas a educación y salud, y el 14% restante a los organismos de control.

El número de funcionarios de nivel directivo, asesor y profesional con respecto a la totalidad de cargos fue significativo, lo que evidenció una tasa de profesionalización del 64%. El 21% correspondió al nivel asistencial y el 15% al nivel técnico. Adicionalmente, el 72% del personal se encontraba vinculado mediante carrera administrativa, 26% era de libre nombramiento y remoción, y 1% de periodo fijo. El aumento en más de 20 puntos porcentuales en el personal de carrera administrativa responde al ajuste y actualización de la estructura administrativa conforme al Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo<sup>13</sup>.

Los costos de la planta de personal para 2017 ascendieron a \$105.736 millones<sup>14</sup>, de los cuales el 87% correspondió al sector central y 13% a organismos de control. Entre tanto, la entidad territorial registró la contratación de Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) por un valor total de \$55.504 millones (equivalente al 52% del costo de la planta de personal). El 50,5% de las OPS se atendió con cargo al presupuesto de inversión y el 45,5% restante al de funcionamiento.

Por su parte, en la vigencia 2017 el sector descentralizado (EDS)<sup>15</sup> se encontraba conformado por 55 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en el la Tabla 1<sup>16</sup>.

**Tabla 1 (\*)**  
**INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
<b>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.</b>	
E.P.S. CONVIDA	SALUD
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	LICORERAS
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S	TRANSPORTE
EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	VIVIENDA
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	FONDOS
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

<sup>12</sup> No incluye planta docente (directivos docentes, docentes y administrativos). Esta información no fue reportada a la CGR.

<sup>13</sup> Ordenanza 004 de 2016.

<sup>14</sup> Dato consistente con el que puede inferirse de la ejecución presupuestal.

<sup>15</sup> Ver sección de análisis financiero del sector descentralizado.

<sup>16</sup> Con respecto al inventario de entidades descentralizadas publicado en informes anteriores, vale precisar los siguiente: i) La U.A.E de Rentas y Gestión Tributaria de Cundinamarca se liquidó en el año 2013; ii) En el año 2014 se creó el hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza; iii) En 2015 se liquidó la U.A.E Bosques de Cundinamarca; iv) En septiembre de 2016 finalizó el proceso de fusión entre la E.S.P Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca, la E.S.P Empresa de Energía de Cundinamarca y E.S.P CODENSA (entidad absorbente); y v) Se incluyeron dentro del inventario las siguientes entidades, en línea con el Decreto Ordenanza No. 0265 de 2016: Sociedad de Capital Público Departamental – SOCAPU, Empresa Departamental Urbanística, U.A.E de pensiones de Cundinamarca y U.A.E Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto. La Empresa Férea Regional no se detalla en el Decreto que definió la nueva estructura del Departamento, sin embargo, se incluye dentro del inventario dado que aparece como una entidad descentralizada en la página web de la Gobernación. Asimismo, se incluye la Universidad de Cundinamarca.

Continuación tabla 1 inventario de entidades descentralizadas

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
<b>E.I.C.E. Ó S.E.M.</b>	
E.S.P. DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S.A.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.</b>	
E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - ANOLAIMA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL EL DIVINO SALVADOR - UBATE	SALUD
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - GACHETA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES - CHOCONTA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FUSAGASUGA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVÁ	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - PACHO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUEZA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -SAN JUAN DE RIOSECO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA -VERGARA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO - PUERTO SALGAR	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR -SOPO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLEGIO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - TABIO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - MEDINA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - ARBELAEZ	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - GUATAVITA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - GUACHETA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - NEMOCON	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -FOMEQUE	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE - MADRID	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA - TENJO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	SALUD
HOSPITAL LOCAL HABACUC CALDERON - CARMEN DE CARUPA	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO</b>	
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	BENEFICIENCIAS
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA	BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	CULTURA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	RECREACIÓN Y DEPORTE
<b>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN
<b>S.E.M.</b>	
EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S.	BIENESTAR SOCIAL
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SOCAPUC)	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - U.A.E.</b>	
U.A.E. AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO	BIENESTAR SOCIAL
U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (UAEPD)	HACIENDA

(\*) En la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social – Sistema de Gestión de Hospitales Públicos (SIHO), los hospitales de Arbeláez y Viotá registran como propiedad de los municipios correspondientes.

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República

### III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el departamento en el Formulario Único Territorial (FUT)<sup>17</sup> al cierre de la vigencia 2017. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) del Sistema General de Regalías y de entidades descentralizadas y de información del Sistema General de Regalías<sup>18</sup>.

Las variaciones reales se calculan teniendo en cuenta valores a precios constantes de 2017, de acuerdo con el deflactor del Índice de Precios al Consumidor del DANE.

#### 1. Ingresos

En la vigencia 2017 el departamento contó con ingresos diferentes al SGR por \$2,80 billones, 19% superiores a los de 2016 (Tabla 2). De ellos, 87% provino de recaudos efectivos de la vigencia y 13% correspondió a disponibilidades provenientes de vigencias anteriores (recursos del balance).

El recaudo propio obtuvo un crecimiento del 10% asociado principalmente por el aumento en ingresos tributarios, rubro que continuó siendo la fuente de financiación más representativa. Los ingresos de capital se incrementaron 74% real impulsados por los mayores desembolsos de crédito para apalancar proyectos de infraestructura y las transferencias crecieron 5% real. (Tabla 2).

**Tabla 2**  
**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Tributarios y no tributarios	1.193.262	1.366.756	10%	52%	49%
Transferencias	721.204	790.898	5%	32%	28%
Ingresos de capital	359.610	651.402	74%	16%	23%
Desembolsos del crédito	29.000	251.269	732%	1%	9%
Recursos del Balance	282.335	356.266	21%	12%	13%
Otros <sup>1</sup>	48.275	43.867	-13%	2%	2%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>2.274.076</b>	<b>2.809.055</b>	<b>19%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>17</sup> Decreto 3402 de 2007.

<sup>18</sup> De manera general y con el fin de mejorar la calidad del reporte al FUT, se realizan las siguientes sugerencias:

- i) Relacionar todas las rentas con destinación específica dadas por Ordenanza, detallando el porcentaje o monto de destinación específica y el acto administrativo correspondiente.
- ii) Verificar las unidades de reporte del saldo de la deuda pública.
- iii) Dentro del formulario de Cierre Fiscal FUT debe incluirse, en el concepto correspondiente, el saldo en patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios para fondo de pensiones territoriales diferentes al FONPET.

Los ingresos tributarios evidenciaron una variación real positiva del 12% frente a 2016, comportamiento explicado principalmente por los incrementos destacados en los impuestos al consumo de cigarrillos, licores, otros impuestos y vehículos automotores. Registro y estampillas volvieron a caer.

El impuesto al consumo de cigarrillos logró un incremento, por las labores emprendidas por el Grupo Anticontrabando de la Gobernación de Cundinamarca y el aumento en las tarifas a partir del 2017<sup>19</sup>. Por su parte, el incremento en el impuesto al consumo de licores fue explicado por cambios en los patrones de consumo, mientras que los más altos ingresos recibidos por concepto de degüello de ganado mayor explicaron el aumento de los otros ingresos tributarios.

El resultado favorable mostrado por el impuesto de vehículos se sustentó en los incentivos tributarios de descuentos en tarifas para nuevas matrículas en el departamento<sup>20</sup>, crecimiento del parque automotor, incentivos al pago de las obligaciones tributarias de omisos y facultades para la inmovilización de los vehículos por deudas pendientes (Ordenanza 033 de 2017)<sup>21</sup>.

Los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina cayeron 3% real, dada la política de estabilización de precios de los combustibles. Por su parte, la caída en estampillas estuvo vinculada a la menor contratación con recursos del Sistema General de Regalías, mientras que la disminución del impuesto de registro se vio influenciada por la reducción en unidades de ventas en viviendas nuevas, así como la disminución en las obras en proceso de construcción<sup>22</sup>.

**Tabla 3**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Impuestos al consumo	437.045	583.129	28%	45%	52%
Cerveza	237.605	248.495	0%	25%	22%
Licores	172.400	280.196	56%	18%	25%
Cigarrillos y tabaco	27.040	54.438	93%	3%	5%
Registro y anotación	410.125	411.918	-4%	42%	36%
Vehículos automotores	49.070	62.140	22%	5%	5%
Estampillas	27.663	24.607	-15%	3%	2%
Sobretasa a la gasolina	35.960	36.464	-3%	4%	3%
Otros impuestos	8.238	12.393	45%	1%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>968.100</b>	<b>1.130.649</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El incremento de las transferencias fue resultado de los mayores recursos provenientes de la Nación (distintos al SGP) para inversión, además del incremento del SGP para salud y educación.

<sup>19</sup> Ley 1819 del 29 de diciembre 2016, artículo 347.

<sup>20</sup> Ordenanza 0286 de 2015.

<sup>21</sup> Ver Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 – 2027. Departamento de Cundinamarca. Páginas 59-60.

<sup>22</sup> Ver, Boletín Económico Regional. IV Trimestre de 2017. Centro. Banco de la República. Páginas 10 y 11.

Por su parte, en 2017 los ingresos de capital aumentaron 74% por los nuevos desembolsos de crédito, en el marco del cupo de endeudamiento autorizado en la vigencia 2016 para financiar el Plan de Inversiones del departamento. Los excedentes financieros transferidos por empresas públicas, matizaron los menores rendimientos financieros y otros ingresos de capital (reintegros de convenios de cooperación).

Finalmente, el departamento contó con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el primer año del bienio 2017 - 2018 por \$134.083 millones<sup>23</sup>, de los cuales la mayor parte correspondió a recursos provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología y Desarrollo Regional (Tabla 4).

**Tabla 4**  
**PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR**

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2017-2018	
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>134.083</b>	<b>100%</b>
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	266	0%
Asignaciones Directas y/o Compensaciones	9.089	7%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	61.070	46%
Fondo de Desarrollo Regional	41.604	31%
Fondo de Compensación Regional	22.053	16%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL SGR</b>	<b>134.083</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la CGR

## 2. Gastos

En 2017, el gasto comprometido por el departamento con fuentes diferentes al SGR totalizó \$2,66 billones, lo que significó un incremento real del 26% frente a la vigencia anterior, asociado principalmente a una recuperación de la inversión, al tiempo en el que los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda continuaron una dinámica creciente. Con ello, la participación de la inversión aumento del 69% al 71% y la del servicio de la deuda subió de 7% a 8% (Tabla 5). La inversión creció considerablemente, después de haber caído el año anterior, pero también el servicio de la deuda jalonado por el vencimiento de los bonos de deuda pública.

<sup>23</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos. Si desea ampliar información sobre la distribución del SGR y sobre las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas por el DNP al MCHP puede consultar el siguiente enlace: <https://sicodis.dnp.gov.co/Logon.aspx>

**Tabla 5**  
**COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Funcionamiento	482.741	557.267	11%	24%	21%
Inversión	1.408.245	1.882.133	28%	69%	71%
Servicio de la deuda	135.787	217.909	54%	7%	8%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>2.026.772</b>	<b>2.657.309</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento crecieron 11% en términos reales<sup>24</sup> (ritmo similar al exhibido por el recaudo propio). El mayor ritmo de incremento se presentó en los gastos de personal explicado por la reforma administrativa implementada por la entidad conforme a la Ordenanza 037 de 2017, donde se modificó y aumentaron las asignaciones básicas mensuales de la Administración Central, y Ordenanza 004 de 2016 en la que se autorizó la creación de nuevos cargos para modernizar la estructura de personal de cara a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo. Las transferencias corrientes crecieron jalonadas por recursos al FONPET y mesadas pensionales. Adicionalmente, los gastos de la secretaría de educación financiados con SGP sumaron \$6.391 millones, de los cuales el 98% correspondió a gastos de personal<sup>25</sup>.

Se estima un impacto fiscal anual de \$14.288 millones<sup>26</sup> por efecto de la reforma administrativa mencionada, equivalente al 3% de los gastos de funcionamiento comprometidos en la vigencia de análisis, por lo que no se considera que la misma pueda afectar el desempeño financiero de la entidad en los próximos años.

**Tabla 6**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2017**

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Gastos de personal	126.745	148.488	13%	27%	27%
Gastos generales	30.750	34.499	8%	6%	6%
Transferencias	318.405	367.729	11%	67%	67%
<b>TOTAL</b>	<b>475.900</b>	<b>550.717</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El servicio de la deuda estuvo 54% real por encima de lo registrado en 2016, comportamiento explicado prácticamente en su totalidad por el vencimiento de los bonos de deuda pública interna. Las menores tasas de interés internas significaron un menor pago de interés de deuda y la revaluación del peso frente al dólar alivió el pago de capital de la deuda externa.

<sup>24</sup> Sin incluir los gastos de la Secretaría de Educación financiados con SGP.

<sup>25</sup> El departamento no financia gastos de personal de la secretaría de salud con recursos provenientes de rentas cedidas.

<sup>26</sup> Ver, Calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <http://www.brc.com.co/> Comité Técnico: 25 de Julio de 2017 (Departamento de Cundinamarca). Página 3.



El aumento de la inversión (28% real) consistente con el ciclo político presupuestal, pues al ser 2017 segundo año de mandato territorial se esperaba una aceleración en este tipo de gastos. La inversión se financió principalmente con recursos del SGP (39%), con recursos de recaudo propio (30%) y con recursos de crédito (17%); lo que indica la capacidad de la entidad para financiar parte importante de su inversión de manera autónoma.

La inversión social (gastos operativos en sectores sociales) creció 2% real, evidenciando crecimientos inferiores a la inflación causada en 2017 en los sectores de educación, salud y otros. Al tiempo, la formación bruta de capital aumentó 68% en términos reales, siendo favorecidos principalmente salud, vivienda y vías.

**Tabla 7**  
**GASTOS DE INVERSION POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR**  
valores en millones de \$

Sector	Vigencia		Variación Real 2017/2016
	2016	2017	
Educación	700.741	809.577	11%
Salud	269.788	267.788	-5%
Agua Potable	58.394	61.244	1%
Vivienda	9.280	26.307	172%
Vías	129.275	353.671	163%
Otros Sectores	225.073	304.122	30%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	15.694	59.425	264%
<b>TOTAL</b>	<b>1.408.245</b>	<b>1.882.133</b>	<b>28%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De manera complementaria, al culminar el primer año del bienio 2017-2018 la entidad reportó compromisos con cargo a recursos del SGR por \$94.282 millones<sup>27</sup> (Tabla 8).

**Tabla 8**  
**COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR**  
valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2017-2018	
Gastos de Funcionamiento	14.840	16%
Gastos de Inversión	79.443	84%
Servicio de la Deuda	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>94.282</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

<sup>27</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino tener una aproximación de la magnitud de los compromisos que adquirió la entidad territorial en el bienio.

### 3. Deuda Pública

En 2017 el departamento contabilizó desembolsos de crédito interno por \$251.269 millones destinados a financiar proyectos de infraestructura vial, entre los cuales sobresale Regiotram de Occidente. Adicionalmente, contabilizó amortizaciones de deuda por \$171.534 millones (97% correspondiente a deuda interna y 3% a deuda externa). En ese sentido, desde el punto de vista presupuestal, el endeudamiento neto resultó positivo por \$79.735 millones.

Para 2017 el departamento terminó con el pago total de los bonos emitidos en 2006. En el mes de febrero, por valor de la primera serie, \$48.750 millones y, en el mes de abril, por \$27.220 millones correspondientes a la segunda serie. Este instrumento de deuda tuvo como fuente de pago los recursos originados en los saldos de los ICLD<sup>28</sup>.

El reporte en el FUT da cuenta de que al cierre de 2017 el saldo de deuda ascendió a \$595.819 millones, de los cuales el 96% correspondió a deuda interna y el 4% a externa. Dada la baja representatividad de la deuda externa dentro del portafolio, el departamento no se encontraba expuesto a riesgos cambiarios significativos (Tabla 9).

El 100% de la deuda pública interna se contrató con banca comercial<sup>29</sup>, a una tasa DTF más un margen promedio de 2,2%. Por el lado de la deuda externa, el 94% fue contratada con el BID a una tasa fija del 4,6% y el 6% con el Banco Mundial con tasa LIBOR + 5,5% (Tabla 9).

Según el Informe de Gestión 2017 del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”, los cuatro ejes estratégicos: Cundinamarca 2036 (relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida por medio del componente educativo, del ordenamiento territorial y del medio ambiente); Tejido Social; Competitividad Sostenible; e Integración y Gobernanza evidencian un avance y ejecución adecuados con respecto a lo planteado. Al cierre del año, presenta una ejecución de recursos de \$1.96 billones que corresponden al 91,56% del valor de los recursos programados para la vigencia, que es de \$2.14 billones<sup>30</sup>.

En el segundo semestre de 2017 BRC Standard & Poor’s mantuvo la calificación de riesgo de la entidad en AA+, fundamentada en el crecimiento de los ingresos tributarios, la positiva ejecución de la implementación de estrategias de fiscalización como el plan de choque, las acciones de control anticontrabando, que el nivel de deuda (incluido endeudamiento adicional) no representaba riesgo financiero y que los procesos judiciales se redujeron.

La calificadora en su revisión periódica confirmó que el departamento en abril de 2017 realizó el pago de la segunda emisión de bonos por valor de \$75.970 millones de pesos, cumpliendo en tiempo y monto con su obligación<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> Ver, Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” 2016-2020 Informe de Gestión 2017. Página 178.

<sup>29</sup> Se destacan como mayores prestamistas los bancos BBVA, Popular, AV Villas y Banco Agrario.

<sup>30</sup> Ver, Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” 2016-2020 Informe de Gestión 2017. Páginas 6 y 7.

<sup>31</sup> La calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <http://www.brc.com.co/>. Comité Técnico: 25 de Julio de 2017 (Departamento de Cundinamarca).

**Tabla 9**  
**SALDO Y COMPROMISO DE LA DEUDA PÚBLICA**

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
	2016	2017	2017			
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>96%</b>			
Banca Comercial Interna	422.619	571.787	100%	PESOS	DTF	2,2%
Bonos Interna	75.970	0	0%	PESOS	IPC	5,5%
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>498.589</b>	<b>571.787</b>	<b>100%</b>			
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>4%</b>			
Banca Multilateral	28.765	24.031	100%	0	0	0
Banco Mundial	1.791	1.336	6%	USD	LIBOR	5,5%
BID	26.973	22.696	94%	USD	FIJA	4,6%
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>28.765</b>	<b>24.031</b>	<b>100%</b>			
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>527.354</b>	<b>595.819</b>	<b>100%</b>			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El perfil de vencimientos indica que los pagos de capital se concentran entre las vigencias 2018 y 2020 (65% del total).

#### IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

##### 1. Resultado Fiscal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2017<sup>32</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>33</sup> y como resultado se contabilizó déficit fiscal por \$284.256 millones, en contraste con un superávit por \$19.479 millones registrado en la vigencia anterior (Tabla 10). Este restado no incluye endeudamiento neto ni recursos del balance, al considerar estos el departamento obtuvo un superávit presupuestal por \$151.746 millones al cierre de 2017.

El saldo negativo se explicó en lo fundamental por un componente estructural de generación de déficit de capital, comportamiento asociado al incremento en formación bruta de capital vinculada al ciclo político presupuestal y menores ingresos en rendimientos financieros y otros recursos de capital, en un contexto en el que el recaudo propio incrementó. Parte de dicho déficit se logró cubrir con el ahorro corriente, el cual fue mayor 14% real que en 2016 gracias al comportamiento del recaudo tributario.

En línea con lo anterior, el departamento incrementó sus necesidades de financiamiento con el sistema financiero: los desembolsos de crédito superaron las amortizaciones de deuda en \$79.735 millones. Además, los recursos del balance (disponibilidad de vigencias anteriores) totalizaron \$356.266 millones, cifra superior a la registrada en 2016 y que alerta sobre un deterioro en términos de la gestión de la entidad para reducir su rezago presupuestal (Tabla 10). Se resalta la diferencia entre el superávit presupuestal de 2016 y el valor de los recursos de balance en 2017, siendo un factor que resulta inconsistente.

<sup>32</sup> Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, desembolsos de crédito ni venta de activos.

<sup>33</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2017. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores ejecutados en la vigencia de análisis, ni las amortizaciones de deuda.

**Tabla 10**  
**RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Resultado balance corriente	440.678	524.977
Resultado balance de capital	-421.198	-809.233
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>19.479</b>	<b>-284.256</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>227.825</b>	<b>436.002</b>
Endeudamiento neto	-54.511	79.735
Recursos del balance	282.335	356.266
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>247.304</b>	<b>151.746</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del departamento, se observa que al culminar el primer año del bienio 2017-2018, el presupuesto definitivo del SGR superó los compromisos efectivamente realizados en \$39.801 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD (Tabla 11).

**Tabla 11**  
**RESULTADO PARCIAL SGR**

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD
	2017-2018*
Total presupuesto definitivo SGR	134.083
Total compromisos SGR	94.282
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>39.801</b>
Compromisos / Presupuesto Definitivo	70%

\*Primer año del bienio

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable

Según información reportada a la Contaduría General de la Nación, el departamento cerró 2017 con activos por \$7,3 billones, 48% mayor que la vigencia anterior, como consecuencia al ajuste de la reserva pensional, de acuerdo a los saldos reportados por FONPET.

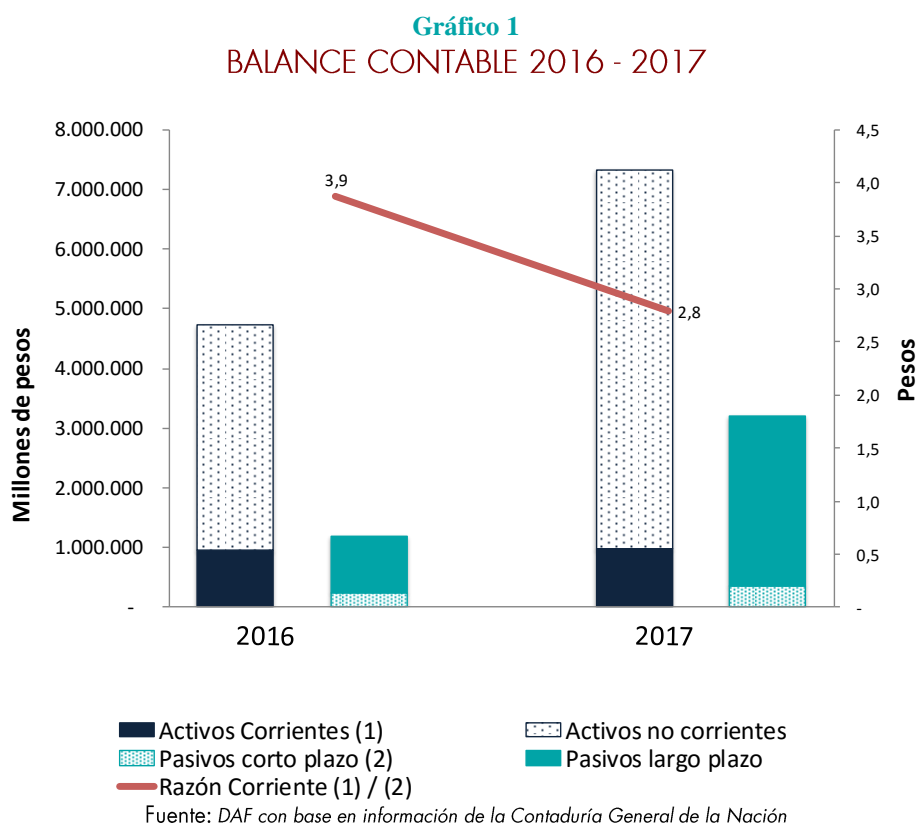
El nivel de efectivo, inversiones e instrumentos derivados, deudores y bienes de beneficio y uso público evidenciaron disminuciones. Los activos corrientes sumaron \$983.841 millones, 52% de los cuales eran líquidos<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Representado en efectivo.

Por su parte, el monto total de pasivos (\$3,1 billones) aumentó 159% real frente a lo contabilizado en 2016, explicado por el incremento de los pasivos estimados, ante el aumento en la reserva financiera actuarial dada el ajuste del pasivo pensional con las cifras de Pasivocol y el registro de la amortización de dicho pasivo. Las cuentas por pagar y las operaciones de crédito público aumentaron; mientras que las operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, obligaciones laborales y de seguridad social y otros pasivos presentaron disminuciones.

Así las cosas, el departamento contaba con una fortaleza patrimonial destacable que significó un patrimonio positivo por \$4,1 billones al cierre del 2017; monto 12% superior al registrado en 2016.

Con lo anterior, en el último año, por cada peso de obligaciones corrientes el departamento disponía de \$2,8 para responder con activos corrientes y \$2 para respaldar con activos líquidos (efectivo), indicadores que evidencian; como ha sucedido en los últimos años, la suficiencia de liquidez del departamento sustentada en un adecuado margen de maniobra para respaldar sus obligaciones de corto plazo (Gráfico 1).



### 3. Liquidez y Solvencia de Corto plazo<sup>35</sup>

Al culminar la vigencia 2017, el departamento contaba con disponibilidades por \$500.539 millones<sup>36</sup> (Tabla 12), todo en caja y bancos. No se realizaron inversiones temporales de liquidez ni se tenían saldos en encargos fiduciarios.

<sup>35</sup> La información sobre el saldo en patrimonios autónomos para fondo de pensiones puede detallarse en la sección de análisis de provisión pensional.

<sup>36</sup> No incluye SGR.

El 24% de las disponibilidades correspondió a recursos de libre destinación y el 76% de destinación específica. Sobre estos últimos, tan solo una décima parte correspondía a ingresos del SGP, especialmente aquellos destinados a financiar los sectores de salud y educación; mientras que la mayor parte estaba concentrada en recursos de forzosa inversión distintos al SGP para el sector salud y otros.

Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$276.942 millones<sup>37</sup> (Tabla 12) representadas por cuentas por pagar de la vigencia (61%), reservas presupuestales (22%), recursos de terceros (14%), y cheques no cobrados y otras exigibilidades (3%). Al respecto, cabe destacar que tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar reportadas en el formulario de cierre fiscal en el FUT, resultaron consistentes con los valores respectivos constituidos mediante acto administrativo.

Por fuente, el 27% de las exigibilidades estaba concentrado en recursos de libre destinación y el 73% en ingresos con destinación específica; representados mayoritariamente en recursos del crédito, recursos distintos al SGP para el sector salud y otros, así como recursos del SGP de educación y salud.

Al restar las disponibilidades de las exigibilidades, el departamento contabilizó un excedente de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$223.597 millones (Tabla 12), la mayoría de los cuales correspondió a recursos distintos al SGP con destinación en otros sectores. A nivel agregado, el excedente registrado resultó equivalente al 8% de los recursos efectivamente recaudados en la vigencia.

Llama la atención que se registró un déficit de tesorería de \$87.362 millones con cargo a los recursos del crédito, en su mayoría provenientes de cuentas por pagar de la vigencia<sup>38</sup>.

**Tabla 12**  
**INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>De libre destinación</b>	<b>122.345</b>	<b>75.598</b>	<b>46.748</b>
<b>De destinación específica</b>	<b>378.194</b>	<b>201.344</b>	<b>176.850</b>
SGP	42.234	27.360	14.874
SGP Educación	28.040	20.547	7.493
SGP Salud	12.222	6.366	5.856
SGP Agua potable	1.972	446	1.526
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	0	0	0
Recursos del crédito	2.909	90.271	-87.362
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	333.051	83.713	249.338
<b>TOTAL</b>	<b>500.539</b>	<b>276.942</b>	<b>223.597</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>37</sup> No incluye SGR.

<sup>38</sup> De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Tesorería del departamento se generó una cuenta por cobrar con las entidades financieras por valor de \$89.900 millones, correspondientes a la contratación de estudios y diseños asociados al proyecto Regiotram de Occidente.

#### 4. Límites de Endeudamiento y Balance Primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2017. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones centrales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tiene en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>39</sup> y SGR<sup>40</sup>).
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2018<sup>41</sup>.
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2017 mediante la figura de vigencias futuras<sup>42</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 4%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 30% (Tabla 13)

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 15% y 56%, respectivamente (Tabla 13). En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos

<sup>39</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que encuentran en marchitamiento.

<sup>40</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

<sup>41</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2018 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2018.

<sup>42</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2017 sin incluir recursos de regalías.

de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2017 tenía más de un año de causación<sup>43</sup>.

**Tabla 13**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2018**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	1.671.093	1.002.032
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.740.685	1.071.624
1.2 Vigencias futuras	69.593	69.593
2. Gastos de funcionamiento	588.946	572.936
3. Gastos Recurrentes		160.788
4. Ahorro operacional (1-2-3)	1.082.147	268.308
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	506.660	565.965
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	595.819	595.819
5.2 Amortizaciones de la vigencia	89.158	89.158
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		59.305
6. Intereses de la deuda	41.442	41.442
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	4%	15%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	30%	56%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Aunque el departamento continuó generando ahorro primario (\$144.088 millones) sin incluir recursos del SGR, dicho valor fue equivalente a 0,5 veces el valor del servicio de la deuda atendida durante la vigencia 2017, monto inferior al exhibido en años anteriores, dados los desembolsos de crédito adquiridos en el periodo de análisis.

## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

El indicador de gastos de funcionamiento (GF) sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) cerró el año 2017 en 43%, 7 puntos porcentuales inferior al límite máximo fijado por la ley 617 de 2000 para departamentos de categoría especial (50%), y 3 puntos por encima al resultado obtenido en la vigencia anterior. El leve deterioro en el indicador fue explicado por un ritmo de crecimiento de los GF que computan para el cálculo superior al registrado por los ICLD<sup>44</sup> por efectos de la reforma administrativa (Tabla 14). En todo caso, el indicador alcanzado muestra un margen de holgura significativo respecto al máximo legal.

<sup>43</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (excepcionalmente la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

<sup>44</sup> En el reporte FUT correspondiente a la vigencia 2016 no se detallaron las de rentas de destinación específica derivadas de Ordenanzas (122 de 2012, 140 de 2012 y 186 de 2013).



**Tabla 14**  
INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2016	2017	Variación Real 2017/2016
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	823.592	882.943	3%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	333.301	379.516	9%
3. Relación GF/ICLD	40%	43%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
5. Diferencia	-10%	-7%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las transferencias realizadas a los órganos de control se encontraron dentro de los límites fijados por la Ley 617 de 2000 (Tablas 15 y 16).

**Tabla 15**  
SECCIÓN DE CONTRALORÍA

valores en millones de \$

Concepto	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	17.721	19.497
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	19.124	20.436
3. Diferencia	-1.402	-939

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art2).

**Tabla 16**  
GASTOS DE ASAMBLEA

valores en millones de \$

Concepto	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.540	6.171
2. Límite establecido por la Ley 617	5.602	7.181
Remuneración Diputados	2.317	2.833
Aporte adicional para gastos generales según la Ley	1.853	2.266
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.432	2.082
3. Diferencia	-62	-1.010

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 6. Aportes al Fonpet

Para la vigencia 2017, los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (FONPET) debían corresponder a \$121.183 millones, distribuidos entre \$53.488 millones de los ingresos corrientes de libre destinación y \$67.695 millones del impuesto de registro y anotación. La entidad territorial transfirió recursos al fondo mencionado un total de \$140.216 millones. Por otra parte, frente al acuerdo de pago con el FONPET<sup>45</sup> se transfirió \$25.628 millones.

Cabe aclarar que, en aplicación del modelo de administración financiera, los aportes que debe realizar el departamento se redujeron en 17% para la vigencia 2017.

<sup>45</sup> Por valor de \$236.406 millones. Adicionalmente según información de la DGRESS se tiene una deuda fuera del acuerdo de pago por \$5.271 millones.

**Tabla 17**  
**TRANSFERENCIAS AL FONPET**

valores en millones de \$

Concepto	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	113.885	140.216
2. Límite establecido por la Ley 1/	115.508	121.183
2.1. 10% de ICLD	48.108	53.488
2.2. 20% de registro	67.400	67.695
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia	-1.623	19.033

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

### 1. Estructura Financiera

El departamento logró un mayor dinamismo del recaudo tributario, especialmente en los impuestos de cigarrillos, licores y vehículos automotores. El Plan de Choque de Fiscalización continúa arrojando resultados positivos, así como las acciones emprendidas por el Grupo Anticontrabando. De la mano del avance en la ejecución del Plan de Desarrollo y las perspectivas positivas en los sectores de vivienda, infraestructura vial y agua potable, se espera que continúen mejores resultados tributarios en los próximos años.

El departamento sigue cumpliendo con margen de holgura la Ley 617 de 2000, lo que ha permitido la generación de ahorro corriente en los últimos años y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la inversión. A la luz de lo anterior, el impacto fiscal asociado a la reforma administrativa realizada en 2016 no se ha evidenciado como una amenaza a la sostenibilidad fiscal del departamento.

El departamento continúa con capacidad de pago y una alta calificación crediticia (AA+). La baja participación de la deuda externa dentro del portafolio indica bajos riesgos cambiarios, y en 2017 se realizó el pago de las amortizaciones asociadas a la emisión de bonos.

Al cierre de 2017 Cundinamarca tenía \$827.775 millones autorizados mediante la figura de vigencias futuras para el periodo 2018-2024, la mayoría correspondiente al sector de infraestructura vial (construcción y mantenimiento). Al respecto, es importante que la entidad esté atenta a las inflexibilidades presupuestales que se pueden generar en los próximos años derivadas del uso de esta figura presupuestal.

### 2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2016 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2017 por \$30.223 millones y que correspondieron casi en su totalidad a gastos de inversión (sector salud, principalmente). De dicho valor, quedó pendiente de obligación el 29%, dando como resultado un superávit de reservas por \$4.646 millones (Tabla 18).

Para esta vigencia se retomó la tendencia de disminución del rezago presupuestal, lo que sugiere mejoras en el proceso de gestión financiera, puesto que las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en

la ley 819 de 2003 establecen que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecuten durante la vigencia la totalidad de compromisos adquiridos.

**Tabla 18**  
**RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	65.090	30.223
(-) Ejecutadas por funcionamiento	2.127	4
(-) Ejecutadas por inversión	44.019	25.573
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>18.944</b>	<b>4.646</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicional, al cierre de 2017 los compromisos excedieron las obligaciones, con lo cual se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$59.691 millones, la mayoría de los mismos concentrados en otros recursos de destinación específica (no pertenecientes al SGP) especialmente con destinación al sector salud.

### 3. Provisión del Pasivo Pensional

Según información de la Dirección de Regulación Económica de Seguridad Social, el cálculo actuarial del pasivo pensional sumaba \$ 4.7 billones, de los cuales el valor ahorrado en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET<sup>46</sup> sumó \$ 3 billones, que representan un cubrimiento del 64% del cálculo actuarial.

Cabe aclarar que dentro de los aportes no se incluyen los recursos provisionados en el patrimonio autónomo, los cuales sumaban \$682.805 millones<sup>47</sup>. Con ellos el nivel de aprovisionamiento ascendía a 82,3%.

### 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN)<sup>48</sup> son la fuente para el análisis del sector descentralizado. A partir del cierre de 2015, para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

En 2017, las entidades descentralizadas registraron ingresos distintos al SGR por \$2,48 billones, equivalente al 115,30% de los ingresos corrientes del departamento (8 puntos porcentuales mayor que la vigencia anterior), cifra que sigue demostrando su importancia dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de servicios a su cargo.

Para el cierre de la vigencia, el sector descentralizado contabilizó un superávit estimado en \$47.890 millones, continuando con la tendencia del año anterior (Tabla 19). Del total, el 54% generaron superávit

<sup>46</sup> El pasivo pensional corresponde a la sumatoria del pasivo pensional del Sector Educación, el Sector Salud y el Sector Central de la Administración; el valor del ahorro en el Fonpet corresponde a la sumatoria de los aportes de la ET para los sectores enunciados. La cobertura es la relación entre el valor total aportado y el valor total del pasivo pensional.

<sup>47</sup> Dato al cierre de 2016. Ver, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 – 2027. Departamento de Cundinamarca. Página 37 y 37.

<sup>48</sup> El inventario de entidades fue depurado directamente con la Secretaría de Hacienda Departamental.

(28 entidades), 44% déficit (24 entidades) y el 6% restante (3 entidades) no reportó información de ingresos y gastos a la CGR. A nivel agregado, no se encontró una correlación entre tamaño de la entidad descentralizada por nivel de ingresos y resultado fiscal.

Cabe destacar la importancia de estas entidades en la ejecución de la inversión departamental (equivalente a una tercera parte de lo comprometido por la Administración Central<sup>49</sup>).

Similar a lo ocurrido en la vigencia anterior, los mayores déficits se obtuvieron en la Corporación Social de Cundinamarca, el Hospital San Rafael – Cáqueza y la Beneficencia de Cundinamarca, con saldo en rojo por \$58.663 millones en conjunto. Por el contrario, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca pasó de ser la segunda EDS con déficit más pronunciado en 2016 a tener el superávit más alto en 2017. Paralelo a esto, los déficits fueron compensados por los superávits generados por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, el Hospital Universitario La Samaritana y la Empresa de Licores (Tabla 19).

Es una señal de riesgo fiscal para la entidad territorial la falta de reporte de información presupuestal y el desconocimiento sobre la situación financiera de la Empresa Departamental Urbanística y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio. La entidad Sociedad de Capital Público y la Agencia para la Paz y el Postconflicto, a diferencia de las tres vigencias anteriores, reportaron su información contable.

De acuerdo a la naturaleza jurídica de las EDS, en 2017 los principales riesgos se concentraron en los Establecimientos Públicos, que arrojaron un déficit de \$44.125 millones jalonado por la Corporación Social, la Beneficencia y, en menor medida, el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte.

Catorce entidades contabilizaron déficit fiscal por tercer año consecutivo<sup>50</sup>: la Beneficencia, la Corporación Social, la Empresa Férrea Regional y once hospitales<sup>51</sup>: El Divino Salvador – Ubaté, San Rafael – Facatativá, San Rafael – Cáqueza, San Antonio – Arbeláez, San Antonio de Chía, Marco Felipe Afanador – Tocaima, San Vicente de Paul – Nemocon, Santa Rosa – Tenjo, Nuestra Señora del Carmen – El Colegio, San José – Guacheta y San Francisco de Viotá (Tabla 19). Para esta vigencia se incrementó en 6 entidades la cantidad total de EDS con resultado fiscal de déficit y 5 en hospitales, pero a pesar de esto el resultado global de mejoró; en hospitales el resultado de superávit fiscal general aumentó en 32% real frente a al año anterior.

**Tabla 19**  
**RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2015	2016	2017	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	-15.077	-13.612	-7.794	2,33%
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	-64.872	-30.968	-34.404	1,87%
E.P.S. CONVIDA	-13.280	4.405	8.086	24,79%
E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - ANOLAIMA (*)	0	898	0	0,00%
E.S.E. HOSPITAL EL DIVINO SALVADOR - UBATE	-5.829	-3.020	-3.142	1,05%
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA	11.991	3.483	-721	1,78%
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA	2.470	-331	789	1,24%
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - GACHETA	32	-463	1.752	0,57%
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES - CHOCONTA	898	-1	700	0,55%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FUSAGASUGA	-6.728	2.488	4.178	2,42%

<sup>49</sup> Sin SGR.

<sup>50</sup> 6 entidades más que en 2016.

<sup>51</sup> 5 hospitales más que en 2016.

Continuación tabla 19 resultado fiscal de entidades descentralizadas

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2015	2016	2017	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVÁ	-6.025	-1.119	-3.099	2,71%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - PACHO	547	-175	390	1,23%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUEZA	-18.038	-14.803	-16.466	0,01%
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -SAN JUAN DE RIOSECO	1.417	563	64	0,22%
E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA -VERGARA	832	180	193	0,08%
E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT	490	640	-36	0,07%
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO - PUERTO SALGAR	1.498	139	-134	0,23%
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR -SOPO	659	-645	-606	0,38%
E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA	157	25	394	0,15%
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	-806	-713	-657	0,51%
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	-174	-121	807	0,33%
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLEGIO	-13	-564	-265	0,21%
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - TABIO	49	3	1.126	0,21%
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - MEDINA	-45	254	241	0,25%
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ	529	720	671	0,67%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - ARBELAEZ	-219	-242	-206	0,34%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - GUATAVITA	1.121	1.116	1.787	0,34%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	-367	-1.145	-943	0,36%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	269	61	50	0,17%
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	-378	-560	-877	0,16%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - GUACHETA	-228	-295	-577	0,09%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	-445	-1.057	491	0,42%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	0	1.350	-769	0,31%
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - NEMOCON	-636	-712	-568	0,21%
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -FOMEQUE	746	746	634	0,43%
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE - MADRID	-940	-295	1.097	0,61%
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA - TENJO	-926	-580	-963	0,21%
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	26.381	21.079	27.788	8,28%
E.S.P. DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. (1)	14.216	0	0	0,00%
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	14.301	15.929	16.319	3,06%
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	5.203	16.061	19.232	8,18%
EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. (*)	0	0	0	0,00%
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S	-1.111	-713	-230	0,01%
EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	22.630	186	-2.978	0,38%
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	-34.188	-18.612	34.488	4,40%
HOSPITAL LOCAL HABACUC CALDERON - CARMEN DE CARUPA	193	258	41	0,09%
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	3.882	18.835	-6.081	15,70%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA	476	555	184	0,89%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	575	13	-3.826	1,21%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	17.637	-3.636	-1.928	1,89%
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	6.459	8.378	1.717	2,43%
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SOCAPUC) (*)	0	0	-1	0,00%
U.A.E. AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO (*)	0	0	82	0,13%
U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (UAPEC) (*)	0	22.106	971	15,62%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	19.535	-131	10.887	5,52%
<b>TOTAL</b>	<b>-15.132</b>	<b>25.954</b>	<b>47.890</b>	<b>115,30%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

El 20% de los ingresos de las EDS provino de transferencias corrientes de la gobernación, 5 puntos porcentuales más que en el año anterior. Las entidades con niveles de dependencia fiscal superiores al 50%

fueron los Institutos Departamentales de Acción Comunal, Recreación y Deporte, Cultura y Turismo, Agencia para la Paz y Postconflicto, además del Instituto de Infraestructura y Concesiones. De estas entidades, el Instituto para la Recreación y Deporte, el Instituto de Cultura y Turismo y el Instituto de Infraestructura y Concesiones, contabilizaron déficit fiscal en la vigencia de análisis (Tabla 20), cuando en 2016 únicamente el Instituto para la Recreación y Deporte generó este resultado.

**Tabla 20**  
**INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			Calificación de Riesgo
	2017	2015	2016	2017	
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	23,5%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	No vigente (B-)
E.P.S. CONVIDA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - ANOLAIMA (*)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL EL DIVINO SALVADOR - UBATE	16,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA	10,8%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - GACHETA	30,5%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES - CHOCONTA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FUSAGASUGA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVÁ	9,2%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - PACHO	10,2%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUEZA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -SAN JUAN DE RIOSECO	13,9%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA -VERGARA	22,9%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO - PUERTO SALGAR	32,6%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR -SOPO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA	32,6%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	10,4%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLEGIO	21,1%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - TABIO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - MEDINA	30,5%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	15,5%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - ARBELAEZ	26,8%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - GUATAVITA	10,4%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIÁ	22,7%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	16,9%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - GUACHETA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	15,8%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	23,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - NEMOCON	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -FOMEQUE	11,7%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE - MADRID	14,2%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA - TENJO	19,3%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	2,6%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.P. DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. (1)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	BBB
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	BBB+
EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. (*)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
HOSPITAL LOCAL HABACUC CALDERON - CARMEN DE CARUPA	14,7%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	89,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo

Continuación tabla 20 indicadores financieros de entidades descentralizadas

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			Calificación de Riesgo
	2017	2015	2016	2017	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	86,6%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	97,8%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	No vigente (BBB-)
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SOCAPUC) (*)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
U.A.E. AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO (*)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (UAEPC) (*)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin calificación de riesgo
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	47,7%	0,0%	0,0%	0,0%	No vigente (A-)
<b>TOTAL</b>	<b>20,1%</b>				

Fuente: CGR, CGN y DGCPIN, cálculos DAF

En relación con el endeudamiento público, ninguna de las EDS departamentales reportó pasivos al cierre de 2017, y solamente dos (2) de ellas contaba con calificación de riesgo vigente: Empresa de Licores de Cundinamarca y Empresas Públicas de Cundinamarca (Tabla 20). Esta última aún no ha contemplado el endeudamiento que planea desde 2016 por \$345.000 millones para ejecutar proyectos asociados al Plan Departamental de Aguas. A dicha operación, BRC Standard & Poor's confirmó la calificación A+ en el segundo semestre de 2017.

Desde la información contable, da cuenta que 26 entidades tenían problemas de liquidez al cierre de 2017, la mayoría de ellas hospitales. Únicamente la EPS Convida exhibió patrimonio negativo. Los hospitales San Antonio – Arbeláez, San Rafael – Facatativá, San Antonio de Chía y El Divino Salvador -Ubaté son los que exhiben una situación de peligro financiero al generar déficit recurrente, tener problemas de liquidez, debilidades patrimoniales y montos significativos (en relación a sus ingresos) de demandas judiciales en contra.

Para 2017 las EDS contaron en promedio con \$5,1 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo y patrimonio positivo. En ambos casos, tal como se puede apreciar en la Tabla 22, los resultados entre entidades exhibieron una alta variabilidad.

Finalmente, las entidades descentralizadas del departamento contabilizaron pasivos contingentes por demandas judiciales en contra por \$214.954 millones, equivalente al 9% del total de sus ingresos. La mayor parte de los pasivos contingentes estaba concentrada en la Universidad de Cundinamarca (51%), en hospitales, la Empresa de Licores, Corporación Social y el Instituto de Cultura y Turismo. En todo caso, solamente en 5 entidades el monto de las contingencias era superior al 30% de sus ingresos: hospitales San Rafael – Facatativá, Nuestra Señora del Pilar de Medina, Salazar de Villeta, Universitario La Samaritana y EPS Convida; de las cuales solo San Rafael – Facatativá generó déficit recurrente (Tabla 21).

Las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficits fiscales recurrentes y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presenta alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

**Tabla 21**  
INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	4,9	9,4	49,0	0,0	0,0	0,0	0	0	0
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	0,0	0,2	0,2	0,3	0,1	0,0	1.270	1.270	1.347
E.P.S. CONVIVA	1,0	0,6	0,4	0,8	1,6	1,7	2.234	2.234	28.877
E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - ANOLAIMA (*)	0,0	14,1	11,3	0,0	0,2	0,2	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL EL DIVINO SALVADOR - UBATE	0,3	0,6	0,6	0,2	0,3	0,4	0	7.046	7.046
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA	4,6	1,3	0,2	0,4	0,2	0,3	5.183	6.634	0
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA	0,5	0,5	0,3	0,2	0,2	0,3	3.771	3.771	3.771
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - GACHETA	1,5	0,1	2,0	0,1	0,1	0,1	1.486	1.486	1.631
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES - CHOCONTA	1,0	0,2	6,4	0,1	0,1	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FUSAGASUGA	1,6	0,0	3,1	0,1	0,0	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA	0,9	1,3	0,3	0,1	0,1	0,3	48.123	47.044	19.792
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - PACHO	0,4	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1	714	714	714
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUEZA	0,4	0,2	1,0	0,2	0,2	0,1	1.937	1.179	5.722
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SAN JUAN DE RIOSECO	1,4	0,6	0,4	0,1	0,3	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA -VERGARA	0,9	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT	2,9	122,6	15,3	0,1	0,0	0,0	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO - PUERTO SALGAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR -SOPO	0,9	0,8	3,2	0,1	0,2	0,2	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA	1,1	1,1	1,9	0,1	0,1	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	1,0	0,2	0,4	0,2	0,2	0,2	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	0,7	0,0	1,1	0,2	0,0	0,3	0	0	1.203
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLEGIO	2,1	0,4	0,9	0,1	0,2	0,2	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - TABIO	2,5	77,5	81,7	0,0	0,0	0,0	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - MEDINA	0,9	0,6	2,1	0,1	0,1	0,1	322	322	1.800
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	0,6	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2	99	99	2.671
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - ARBELAEZ	0,0	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0	0	829
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - GUATAVITA	2,8	1,7	4,3	0,1	0,1	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	0,8	0,6	0,5	0,1	0,1	0,1	1.463	1.463	864
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	1,3	0,6	0,6	0,1	0,1	0,2	217	209	209
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1	0,2	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - GUACHETA	1,4	0,5	0,4	0,1	0,1	0,2	0	0	76
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	0,4	0,4	1,0	0,2	0,1	0,1	0	0	446
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	0,0	0,3	0,3	0,0	0,5	0,4	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - NEMOCON	6,0	4,2	2,1	0,0	0,0	0,0	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -FOMEQUE	1,6	0,7	1,4	0,1	0,1	0,1	2.187	0	0
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE - MADRID	0,0	0,2	1,1	0,2	0,2	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA - TENJO	1,5	0,3	1,0	0,1	0,1	0,1	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	2,3	1,7	3,1	0,1	0,1	0,1	32.397	35.461	24.454
E.S.P. DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. (1)	18,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0	0
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	15,7	17,0	12,6	0,8	0,7	0,7	0	0	0
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	0,4	0,3	0,1	0,4	0,5	0,7	21.232	21.232	2.099
EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. (*)	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0	0	0
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S	55,1	25,2	26,4	0,0	0,0	1,0	0	0	0
EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	0,8	1,0	9,6	1,0	1,0	1,0	0	0	0
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	0,9	1,0	1,0	0,9	1,0	1,0	0	0	0
HOSPITAL LOCAL HABACUC CALDERON - CARMEN DE CARUPA	1,2	0,3	0,8	0,1	0,1	0,1	0	533	0
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	3,3	1,8	1,4	0,2	0,5	0,6	0	14.612	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA	2,0	1,5	0,9	0,1	0,1	0,2	0	0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	7,7	1,2	2,7	0,3	0,8	0,4	0	0	221
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	2,7	0,8	1,0	0,4	0,8	0,6	0	0	0
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	0,5	0,5	0,8	0,2	0,2	0,1	2.862	0	0
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SOCAPUC) (*)	0,0	0,0	1,5	0,0	0,0	0,6	0	0	0
U.A.E. AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO (*)	0,0	0,0	4,6	0,0	0,0	0,1	0	0	0
U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (IAEPC) (*)	0,0	0,9	0,4	0,0	0,7	0,7	0	0	0
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	3,0	8,5	3,5	0,1	0,0	0,1	0	0	111.182
<b>TOTAL</b>							<b>127.518</b>	<b>147.333</b>	<b>103.773</b>

Fuente: CGR, CGN y DGCPTN, cálculos DAF



#### 4.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

Según la red viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MPSP) y entregada a este Ministerio en 2013<sup>52</sup>, el departamento cuenta con 54 Empresas Sociales del Estado.

Para 2017, un total de 15 hospitales departamentales – 7 más que en la vigencia anterior - fueron categorizados en riesgo alto o medio por el MSPS<sup>53</sup> (5 entidades más con respecto a la vigencia 2016), 8 se ubicaron en riesgo bajo, 15 fueron categorizados sin riesgo y 13 entidades no fueron categorizadas.

De las entidades en riesgo alto o medio, ninguna fue trasladada a la Superintendencia Nacional de Salud; no obstante, dos de este grupo deben presentar un nuevo Programa de Saneamiento en los términos del Decreto 1068 de 2015. Por su parte, de las no categorizadas once fueron remitidas a la SNS.

#### 5. Pasivos Contingentes<sup>54</sup>

De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Análisis Financiero<sup>55</sup>, se informó de la existencia de 1.070 procesos judiciales en contra del departamento por valor de \$76.414 millones, con corte al 31 de diciembre de 2017; monto inferior en 11% al registrado en 2016 explicado por los menores pretensiones judiciales de Acción de Grupo y Ordinario Laboral. Resultado en línea con el informe de 2017 de la calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's.

Las contingencias de mayor representatividad se concentraron en las Acciones de Reparación Directa (34% del total); Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (24%) y Ordinario Laboral (19%) (Tabla 22).

Los pasivos contingentes por demandas judiciales representaron el 3% del total de ingresos de la vigencia 2017, dato inferior al obtenido el año anterior cuando ascendieron a \$86.002.

De manera consistente con la reducción del valor de los procesos judiciales en contra, los gastos por sentencias y conciliaciones en 2017 aumentaron 61% real frente a la vigencia anterior.

<sup>52</sup> En abril de 2016 el Departamento de Cundinamarca realizó un cambio en la red de prestación de servicios, el cual se viabilizó por el MSPS, pero no fue enviado formalmente al MHCP. Este tipo de cambios puede generar incertidumbre a los PSFF viabilizados.

<sup>53</sup> Resolución 1755 del Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>54</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

<sup>55</sup> Tomando datos de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaría Jurídica.

**Tabla 22**  
**PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO**

valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Acción de Grupo	20	19	15.167	8.009	18%	10%
Acción de Cumplimiento	3	4	0	4	0%	0%
Acción Popular	34	38	3.320	4.105	4%	5%
Acción de Tutela	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	17	19	0	189	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	367	316	16.299	18.415	19%	24%
Acción Contractual	0	13	0	3.231	0%	4%
Acción de Reparación Directa	190	193	27.657	26.317	32%	34%
Ejecutivo Contractual	7	2	152	1	0%	0%
Ejecutivo Singular	0	0	0	0	0%	0%
Ordinario Laboral	458	435	17.511	14.147	20%	19%
Otros	49	31	5.894	1.997	7%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>1145</b>	<b>1070</b>	<b>86.002</b>	<b>76.414</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

El departamento no se encontraba sujeto a ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP definida por el Decreto 028 de 2008.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En 2017 el Departamento de Cundinamarca registró déficit fiscal, explicado en lo fundamental por el incremento en el déficit de capital como consecuencia de la mayor inversión vinculada al ciclo político presupuestal, comportamiento que se revirtió parcialmente por la ampliación del ahorro corriente impulsada por el dinamismo tributario. Este resultado no incluye endeudamiento neto ni recursos del balance, al considerar estos el departamento obtuvo un superávit presupuestal.
- Al cierre 2017, el departamento contabilizó un excedente de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$223.597 millones (equivalente al 8% de los ingresos de la vigencia), la mayoría de los cuales correspondió a otros recursos de destinación específica distintos al SGP y de libre destinación. Asimismo, evidenció una sólida estructura patrimonial y de liquidez.
- El departamento dio cumplimiento a las normas de responsabilidad fiscal, a los límites de gasto establecidos para la Administración Central, la Contraloría y la Asamblea Departamental, así como las transferencias al FONPET.
- Continúo en instancia autónoma de endeudamiento y contabilizó superávit primario. BRC Standard & Poor's ratificó la calificación de riesgo en grado de inversión (AA+) para la capacidad de pago.

- En 2017 las vigencias futuras se incrementaron en 18%, alcanzando \$827.775 millones para el periodo 2018-2024, la mayoría correspondiente al sector de infraestructura vial.
- El sector descentralizado continuó siendo una fuente de riesgo significativa para el departamento. Es preciso que la Administración esté atenta a la evolución de varias entidades descentralizadas, con el fin de propender por su sostenibilidad financiera. En particular los hospitales San Antonio – Arbeláez, San Rafael – Facatativá, San Antonio de Chía y El Divino Salvador -Ubaté evidenciaron generación de déficit recurrente, problemas de liquidez, debilidades patrimoniales y montos significativos de demandas judiciales en contra.
- El número de hospitales calificados en riesgo alto o medio por el MSPS se duplicó frente a 2016, 8 se ubicaron en riesgo bajo, 15 fueron categorizados sin riesgo y 13 entidades no fueron categorizadas.
- Los pasivos contingentes por demandas judiciales disminuyeron en un 11% y representaron el 3% del total de ingresos de la vigencia 2017, explicados por las menores pretensiones de acciones de grupo y ordinario laboral. Los gastos de sentencias y conciliaciones crecieron significativamente.
- El departamento no estaba sujeto a ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP.

## DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

### BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

CONCEPTOS	2017
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>2.201.520</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.157.653</b>
Tributarios	1.130.649
No Tributarios	236.106
Transferencias	790.898
<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>2.485.776</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.632.676</b>
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	550.717
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	6.550
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	4.299
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	1.029.034
Intereses y Comisiones de la Deuda	42.077
<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>524.977</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>43.867</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>853.100</b>
<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-809.233</b>
<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>-284.256</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>436.002</b>
<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>79.735</b>
Desembolsos	251.269
Amortizaciones	171.534
<b>Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)</b>	<b>356.266</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	2.809.055
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	2.657.309
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>151.746</b>

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	30.223
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	25.577
<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>4.646</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental